



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 006

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 1 de Marzo de 2018

VISTO: El expediente N° 02001-0031934-9; a través del cual el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes definitivas en cargos de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° 3 –Venado Tuerto., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 009/17, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso múltiple de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de cargos, abriéndose la inscripción , conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día viernes 27 de Enero de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Jueves febrero de 2017;

Que, se publicó el llamado a concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario pertinente de amplia difusión en la Circunscripción de las vacantes a cubrir y en la página web de la Provincia;

Que, por Resolución N° 038/17 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, se admitieron once (11) postulantes del total de inscriptos en el período mencionado en el concurso de referencia.

Que, en las actuaciones de referencia obran las constancias que acreditan los extremos de los artículos 5° y 7° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 0128/16;

Que, se dio cumplimiento a los recaudos previstos en los artículos 18° y 21° del Decreto PE N° 0854/16, sin recepcionar observaciones a las postulaciones por parte de los Colegios de Abogados de la Primera, Segunda y Quinta Circunscripción, Colegios de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (I.NA.DI), Defensor del Pueblo y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 047/17 los postulantes admitidos fueron convocados para la realización de la prueba de oposición el día lunes 22 de Mayo de 2017, asistiendo a la misma nueve (9) postulantes;



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Que, por Resolución N° 056/17 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se dispuso prorrogar los plazos de entrega de las calificaciones, siendo convocados mediante Resolución N° 104/17 para el día 15 de diciembre a las 11:00 hs. a tal efecto;

Que, entregadas la ponderación de antecedentes y fundamentación de las pruebas de oposición, el Cuerpo evaluador procede a establecer los resultados de cada uno de los postulantes conforme a lo dispuesto en los artículos 17°, 20° y 23° primera parte del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria 0128/16;

Que, el postulante; MERLO, Matías interpuso el recurso directo previsto en el artículo 23° de la normativa aplicable, contra las decisiones del Cuerpo Evaluador;

Que, notificados los postulantes de los resultados se procedió a citar a los exámenes psicotécnicos y a la entrevista oral y pública a los postulantes que “superaron ampliamente las pautas de evaluación” y aquellos que “superaron las pautas de evaluación”, conforme lo establecido en el artículo 24 del Decreto invocado *ut-supra*;

Que, mediante el dictado del acto administrativo pertinente –Decreto N° 0162/18-, el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe ha rechazado el recurso interpuesto en su oportunidad;

Que cerrado el plazo establecido en el artículo 8° inc. d) de la Resolución del Ministro de Justicia y Derechos Humanos N° 0128/16, no se recibieron preguntas para poner a consideración del Cuerpo Colegiado Evaluador;

Que, se ha citado a entrevista oral y pública para el día martes 27 de febrero del corriente, se ha interrogado y oído a los cinco (5) postulantes;

Que, habiéndose realizado la fundamentación de la prueba de oposición y la ponderación de los antecedentes, las entrevistas personales y los exámenes psicotécnicos, el Cuerpo Evaluador procede a establecer los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes conforme lo dispuesto por los artículos 17°, 20°, 21° y 23° - primera parte- del Decreto 0854/16 y artículos 5° y 7° de la Resolución Reglamentaria N° 128/16 (modificada por Resolución N° 0272/16); ello según actas firmadas por el Cuerpo Evaluador, conforme las pautas establecidas por el Artículo 24°, párrafos 4 y 5, fijan el siguiente orden de mérito: 1°-LAVINI ROSSET, JUAN PABLO; DNI N° 25.243.112, Clase 1976; 2°-MARTÍN, LEANDRO MAXIMILIANO; DNI N° 24.943.713. Clase 1975; 3°-GARINI, LORENA ALICIA; DNI N° 26.318.993, Clase 1978; 4°- REGIDOR, ANA MARIA-, DNI N° 17.956.072, Clase 1966; 5° DEL CASTILLO, GABRIELA ALICIA, DNI N° 29.526.121, Clase 1982.-



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

FOLIO N° 197
Dirección Pcial del Consejo de la
Magistratura y Jueces Comunales

Que, la presente puede ser dictada por la presidencia de conformidad con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 0854/16;

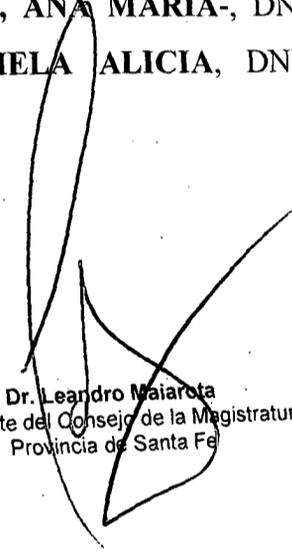
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Elevar al Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos la propuesta del Cuerpo Evaluador para la cobertura de los cargos de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal de la Circunscripción Judicial N° 3: **1°- LAVINI ROSSET, JUAN PABLO**; DNI N° 25.243.112, *Clase 1976*; **2°- MARTÍN, LEANDRO MAXIMILIANO**; DNI N° 24.943.713. *Clase 1975*; **3°- GARINI, LORENA ALICIA**; DNI N° 26.318.993, *Clase 1978*; **4°- REGIDOR, ANA MARIA-**, DNI N° 17.956.072, *Clase 1966*; **5° DEL CASTILLO, GABRIELA ALICIA**, DNI N° 29.526.121, *Clase 1982*.-

ARTÍCULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe